

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Código para la Biodiversidad del Estado México.	
Ámbito de aplicación	
Estatal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
3 de mayo de 2006	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
Legislatura del Estado de México	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Centro de Control y Cuidado Animal	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
11 de mayo de 2023	Código
Índice de la regulación	
LIBRO SEXTODE LA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.....199	
CAPITULO I DEL OBJETO.....199	
CAPITULO II DE LA COMPETENCIA.....202	
Objeto de la regulación	
<p>El presente Libro tiene por objeto la protección de las especies animales domésticas de cualquier acción de crueldad que los martirice o moleste garantizando su bienestar y la preservación de las especies y cuidar a los animales sujetos al dominio, posesión, control, uso y aprovechamiento por el ser humano, estableciendo las bases para:</p> <p>I. Evitar el trato y las conductas irresponsables hacia los animales domésticos y establecer los criterios de sostenibilidad para proteger y asegurar la vida de éstos, así como prevenir el deterioro al medio ambiente;</p> <p>II. Propiciar el aprovechamiento y el uso racional de las especies domésticas impidiendo la crueldad, el sufrimiento y el maltrato hacia cualquier especie animal doméstica;</p> <p>III. Impulsar las técnicas de desarrollo de especies animales domésticas y su racional explotación para fines alimenticios, de preservación ecológica y de aprovechamiento económico utilizando las técnicas más modernas que impidan la crueldad y el sufrimiento en los procesos de su aplicación;</p> <p>IV. Fomentar la educación y cultura ambiental, el conocimiento, el cuidado y protección al medio ambiente y en lo que se refiere a las especies animales domésticas controlar la reproducción y el desarrollo de la fauna nociva mediante sistemas que eviten la crueldad hacia los animales domésticos y no pongan en peligro la salud humana, la existencia o supervivencia del resto de la fauna; y</p>	

V. Establecer y aplicar las medidas convenientes para erradicar el sufrimiento y la crueldad innecesaria hacia los animales.

En todo lo no previsto en el presente Libro se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las materias que regula este Libro.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Animales domésticos	Control Animal	Ciudadanía y administración pública municipal.

Otras regulaciones

En todo lo no previsto en el presente Libro, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Adopción responsable de caninos y felinos.
- Levantamiento de cadáver de caninos y felinos en las principales vías de la cabecera municipal de Atlacomulco.
- Prácticas de tenencia responsable de mascotas.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

No aplica